

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS № 020/22

En la ciudad de Rio Grande, a los 9 días del mes de marzo de 2022 siendo las 12:00 hs., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1°llamado:

vantidad de noras y/o cargo	Espacio Curricula y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revis	Sección	División	Turno	Motivo
5	PRACTICAS DEL LENGUAJE	14011	13:00 A 14:20 MIRCOLES DE 13:00 A 14:20; 14:30 A 15:10	SUPLENTE	3°	1° CB	TARDE	RENUNCIA

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento.(Decreto Reglamentario 8188/59).
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.

(Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

-N	Apellido	Nombre	DNI	IIIIIO	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alt	Acepto	Firma
1	GAONA	ROMINA	29.089.578	-	16.03 0	3°CB	1°CB		NO	
2	GHIANO	MARIA LETICIA	34.285.702	-	11.430	3°CB	1°CB	14/03/22	SI	
3	LOPEZ	MARIA JOSE	38.965.630	_	10.250	3°CB	1°CB		NO	
4	GARCIA	DANIEL	33.730.476	-	9.770	3°CB	1°CB		NO	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

5	ZOCCO	NATASHA	38.088.702	-	9.000	3°CB	1°CB	 NO	
6	GUARDIA	GABRIEL	39.732.805	-	0.001	3°CB	1°CB	 NO	
7	RODRIGUEZ	ANGELINA	35.885.669	-	0.001	3°CB	1°CB	 NO	
8	OLDENBURG	CARLOS	26.339.188	-	0.001	3°CB	1°CB	 NO	
9	DIAZ	PRISCILA	36.979.970	-	0.001	3°CB	1°CB	 NO	
10	RIVERO	ANGELA	32.488.929	-	0.001	3°CB	1°CB/	 NO	

Firma Autoridad Institucional.

Prof. Susan O. Jil Mandujano
Directora
RARGER PUESSO

Col. Prov. Cmte. Luis Piedrabuena